



## ■ NORMATIVA

**El Consejo Social de la Universidad adapta su reglamento a los cambios legislativos**

El Consejo Social de la Universidad de Salamanca ha adaptado su reglamento de organización y funcionamiento a la legislación universitaria vigente —LOU, Ley de Universidades de Castilla y León y los nuevos Estatutos de la Universidad de Salamanca—. Tal y como recogía ayer el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo al nuevo reglamento, desaparece la Comisión de Relaciones Institucionales del Consejo Social y pasa a tener carácter de permanente la Comisión de Planificación. Entre las novedades también destaca la incorporación de “Plan de Actuaciones”, que regula el proceso de elaboración, de aprobación y seguimiento del dicho plan.